



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 390 - 2015- MDET /A

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Sinchao Grande (El Tallán), 23 de Noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El Oficio N° 1169 – 2015 – GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-LU, presentado por Mg. Luis Llacsahuanga Granadino, en el cual solicita apoyo con alimentación , Cuadernos y gigantografía, para VI Congreso Regional de Educación Ambiental – CREA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa de conformidad con su ley Orgánica;

Que, así mismo de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer . Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Art. 82º numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las Municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva,

Que, el Distrito de El Tallán está considerado como de Distrito de extrema pobreza y que dentro de nuestra jurisdicción existe una infinidad de problemas de índole, social, cultura y de indigencia; hecho que conlleva a que muchos ciudadanos del Distrito recurran a la Municipalidad solicitando apoyos económicos y subvenciones para atender problemas con carácter de urgencia, que la Municipalidad resuelve de acuerdo a sus posibilidades económicos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el Artículo 20 de la Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN

Resolución de Alcaldía

Nº 390-2015- MDET /A

“Año de la diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación”

Sinchao Grande (El Tallán) ,23 de Noviembre del 2015.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, El Oficio N° 1169 – 2015 – GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-LU, presentado por Mg. Luis Llacsahuanga Granadino, en el cual solicita apoyo con alimentación , Cuadernos y gigantografía, se aprobó el apoyo con 200 cenas para VI Congreso Regional de Educación Ambiental – CREA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, para que haga respectiva cancelación de la Boleta de venta N° 000040, por un monto de S/. 1,350.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); Dinero que será entregado al Señor: NOE MOISES VILCHEZ MONTENEGRO, propietario de Restaurant “JESUS MARÍA”.

ARTÍCULO TERCERO.- DESE CUENTA a Gerencia Municipal para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN

Juan Teodoro Mena Moscol
ALCALDE